

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 32065001-019-14
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS PROPIEDAD DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 14 de abril de 2014 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 32065001-019-14** referente a la "Contratación de Póliza de Seguro para edificios propiedad de Gobierno del Estado de Baja California".

El C. Leonel Iván Hurtado López, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, asistido por el C. Juan Ernesto Sánchez Flores, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado



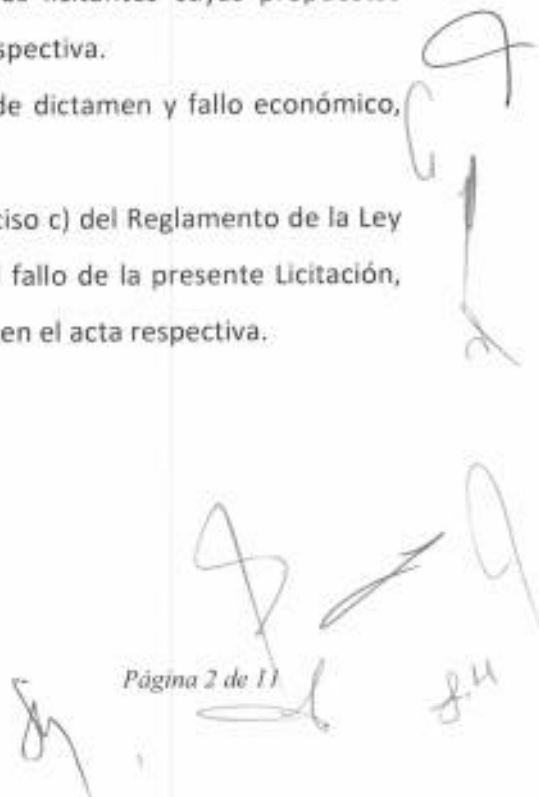
de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 32065001-019-14 para la "Contratación de Póliza de Seguro para edificios propiedad de Gobierno del Estado de Baja California".

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Nacional No. 32065001-019-14 para la "Contratación de Póliza de Seguro para edificios propiedad de Gobierno del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El 18 de marzo de 2014, se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet ComprasBC, respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-019-14, para la Contratación de Póliza de Seguro para edificios propiedad de Gobierno del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de las dependencias solicitantes.
- 2.- Los días 21 y 25 de marzo de 2014, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo juntas de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.
- 3.- El día 31 de marzo de 2014 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.
- 4.- El 08 de abril de 2014 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
- 5.- El día 09 de abril de 2014 se realizó un diferimiento del acto de dictamen y fallo económico, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.
- 6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.



ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Axa Seguros, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Aceptada para su Análisis
Allianz México, S.A.	Aceptada para su Análisis
Seguros Afirme, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Axa Seguros, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 27 que integra el paquete 2, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso a), de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En punto 3.1 en el punto "3.- Coberturas" para la partida 27 "Sitio de repetición Islas Agrarias" de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p>Contenidos</p> <p><i>Tabla 19. total \$ 6,548,651.13 pesos</i></p>

en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: Axa Seguros, S.A. de C.V. Para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1, Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1, 2 y 3, Allianz México, S.A. Cia de Seguros Para la totalidad de la partida que integra el paquete 3 y Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa Para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: Axa Seguros, S.A. de C.V. para la totalidad de las partidas que integran el paquete 2; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Axa Seguros, S.A. de C.V.	Desechada
Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	Propuesta Total \$ 3'590,796.54 M.N Más IVA
Allianz México, S.A. Cia de Seguros	Propuesta Total \$ 538,433.81 M.N Más IVA
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Propuesta Total \$ 988,521.57 M.N Más IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la hoja no. 108 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Axa Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	No Presentó
Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	Presentó	Presentó
Allianz México, S.A.Cia de Seguros	Presentó	Presentó
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Presentó	Presentó

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: Axa Seguros, S.A. de C.V. se desecho debido a que no presentó el documento solicitado en el punto 8.1 inciso K) que a la letra dice:

K) Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 7 de estas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículo 35 fracción II, incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en el punto 4.2 de las bases de la presente licitación, se Desechó su Propuesta del licitante Axa Seguros, S.A. de C.V.

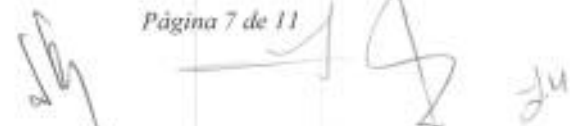
Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero para los paquetes 2 y 3 y Allianz México, S.A. Cia de Seguros para el paquete 3; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Nacional No. 32065001-019-14** para la "Contratación de Póliza de Seguro para edificios propiedad de Gobierno del Estado de Baja California".

Asimismo en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación se solicitó para la totalidad de las partidas que integran el paquete uno que los conceptos de huelgas, alborotos populares, conmoción, vandalismo y actos de terrorismo edificio, aplicara un deducible de 1% sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF y derivado del análisis detallado de la propuesta económica del licitante **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, se pudo advertir que aun y cuando en su propuesta técnica cumplió con cada uno de los requisitos de las presentes bases, en los formatos que integran su propuesta económica establece que para el concepto de terrorismo aplicara un deducible del 10% del monto indemnizado con mínimo de MXP 100,000.00; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de la presente licitación. Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 3.1, 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, **se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1.**

Así mismo y derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, para el Paquete 1, es preciso dejar asentado que se desecha debido a que ésta sobrepasa en un 96.08% el presupuesto autorizado para realizar la presente contratación, que asciende a un monto total de \$890,079.22 pesos (ochocientos noventa mil setenta y nueve pesos 22/100 moneda nacional), siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que en la propuesta económica del licitante oferta un monto total para este paquete de \$1'745,223.17 pesos (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos veintitrés pesos 17/100



M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que de acuerdo al techo financiero de la Dependencia solicitante, no se cuenta con recurso suficiente para hacerle frente a la propuesta en comento.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, primer y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el "Comité de Adquisiciones" determina declarar desierto el paquete 1, toda vez que las condiciones del licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa no es aceptada y el precio ofertado por el licitante Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero resultó ser **no aceptable**; debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para este paquete este "Comité de Adquisiciones" procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley multicitada.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Nacional No. 32065001-019-14 referente a la "Contratación de Póliza de Seguro para edificios propiedad de Gobierno del Estado de Baja California".

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que la propuesta económicas de los licitantes Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa para el paquete 1 y Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero para el paquete 1; fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:



Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	Propuesta Solvente para los paquetes 2 y 3.
Allianz México, S.A. Cia de Seguros	Propuesta Solvente para el paquete 3.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-019-14.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "**Contratación de Póliza de Seguro para edificios propiedad de Gobierno del Estado de Baja California**" a los licitantes:

Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, adjudicándole el paquete 2, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$282,714.52** Pesos Moneda Nacional (Son: Doscientos ochenta y dos mil setecientos catorce pesos 60/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Allianz México, S.A. Cia de Seguros, adjudicándole el paquete 3, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$623,423.22** Pesos Moneda Nacional (Son: Seiscientos veintitrés mil cuatrocientos veintitrés pesos 22/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"


LEONEL IVAN HURTADO LOPEZ
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"SECRETARIO EJECUTIVO"


JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES
En suplencia del Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"


ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ
En representación del Director Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

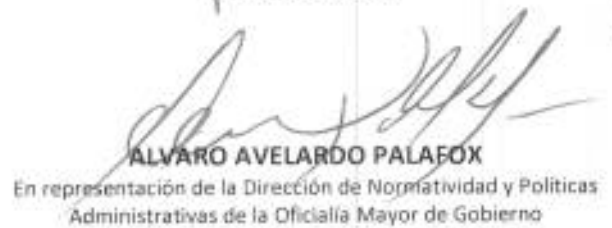

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
En Representación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE


LUIS ALONSO RUBIO CASTRO
En Representación de la Oficialía Mayor de Gobierno

"AREA JURIDICA"


ALVARO AVELARDO PALAFOX
En representación de la Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE


JAIRZINIO LOPEZ MONTES
En Representación del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate

"VOCAL"


ORGANO SOLICITANTE


JOSE MARIA NUÑEZ
En Representación del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate

"OFICIALIA MAYOR"

CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON
Dirección de Adquisiciones

LICITANTE

EMPRESA: <i>Grupo Francisco Escobar</i> <i>Seguros Escobar S.A</i> REPRESENTANTE: <i>Andrés González</i>	 FIRMA
EMPRESA: REPRESENTANTE:	<hr/> FIRMA
EMPRESA: REPRESENTANTE:	<hr/> FIRMA

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.